



CONCEJO MUNICIPAL  
SABANETA

ACUERDO NUMERO 043 DE 1.990

( 25 NOV. 1990 )



"POR MEDIO DEL CUAL SE VARIA EL USO DE UN  
LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"

El Concejo Municipal de Sabaneta,  
en uso de sus atribuciones legales y con especialidad las  
que le confieren las Leyes 4a. de 1.913, 72 de 1.926, 11  
de 1.989, Decreto 1.333 de 1.986 y Artículo 197 de la  
Constitución Nacional,

**ACUERDA :**

**Artículo 1o.:** Se dispone variar el uso residencial por  
el uso social obligado de Salud para la  
construcción del Hospital de Sabaneta del lote de terreno  
propiedad del Municipio situado en la calle 77 Sur con  
cra.45 No.15-179 denominado Acapulco.

**Artículo 2o.:** La destinación anterior se dá de conformi-  
dad con lo solicitado por la Secretaría  
ejecutiva del Area Metropolitana, según acta-informe 18 de  
octubre 3 de 1.990 de la Junta Metropolitana.

**Artículo 3o.:** El presente Acuerdo rige a partir de la  
fecha de su sanción legal por parte del  
ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo  
Municipal de Sabaneta a los tres días del mes de diciembre  
de mil novecientos noventa (02-12-90).

LUIS HERNÁNDEZ POLLING Z  
Presidente

HECTOR L ARIAS QUICENO  
Secretario



CONCEJO MUNICIPAL  
SABANETA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SABANETA

CERTIFICA:

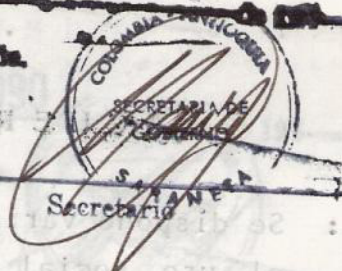
Que al presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.



HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO  
Secretario

23 NOV. 1930

Recibido hoy \_\_\_\_\_  
a despacho del señor ALCALDE.



Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 25 Nov. 1930 de 19\_\_

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,



El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurse.

Sabaneta, de \_\_\_\_\_ de 19\_\_



Secretario